

| Nº    | RUBRO Y<br>DESAGREGACIÓN<br>PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN DEL<br>BIEN Y/O SERVICIO             | REC | CANT | VALOR<br>UNITARIO<br>ESTIMADO | VALOR TOTAL<br>ESTIMADO |
|-------|------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------|-----|------|-------------------------------|-------------------------|
| 1     | 02-01-01-004-007                         | MEVIL  | Frecuencímetro de radio                          | 10  | 1    | \$ 1.978.000,00               | \$ 1.978.000,00         |
| 2     | 02-01-01-004-006                         | DEVAU  | Cargador para batería<br>radio Motorola XTS 2250 | 10  | 5    | \$ 596.605,40                 | \$ 2.983.027,00         |
| 3     | 02-01-01-004-007                         | DEMET  | Batería para radio<br>Motorola APX 5000          | 10  | 11   | \$ 823.870,00                 | \$ 9.062.570,00         |
| 4     | 02-01-01-004-006                         | ESECU  | Batería para radio<br>Motorola XTS 2250          | 16  | 6    | \$ 598.135,30                 | \$ 3.588.811,80         |
| 5     | 02-01-01-004-007                         | ESECU  | Antenas para radio<br>Motorola XTS 2250          | 16  | 25   | \$ 115.796,24                 | \$ 2.894.906,00         |
| 6     | 02-01-01-004-007                         | ESECU  | Monófonos para radio<br>Motorola XTS 2250        | 10  | 7    | \$ 497.500,00                 | \$ 3.482.500,00         |
| TOTAL |                                          |        |                                                  |     |      |                               | \$23.989.814,80         |



**CERTIFICACIÓN  
PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES,  
GASTOS DE  
FUNCIONAMIENTO  
Y/O INVERSIÓN Y/O  
VIGENCIAS  
FUTURAS.**

| ITEM         | RUBRO            | REC | UNIDAD DESTINO | DESCRIPCIÓN                                   | VALOR TOTAL            |
|--------------|------------------|-----|----------------|-----------------------------------------------|------------------------|
| 1            | 02-01-01-004-007 | 10  | MEVIL          | Frecuencímetro de radio                       | \$ 2.000.000,00        |
| 2            | 02-01-01-004-006 | 10  | DEVAU          | Cargador para batería radio Motorola XTS 2250 | \$ 3.200.000,00        |
| 3            | 02-01-01-004-007 | 10  | DEMET          | Batería para radio Motorola APX 5000          | \$ 10.000.000,00       |
| 4            | 02-01-01-004-006 | 16  | ESECU          | Batería para radio Motorola XTS 2250          | \$ 4.000.000,00        |
| 5            | 02-01-01-004-007 | 16  | ESECU          | Antenas para radio Motorola XTS 2250          | \$ 3.000.000,00        |
| 6            | 02-01-01-004-007 | 10  | ESECU          | Monófonos para radio Motorola XTS 2250        | \$ 3.750.000,00        |
| <b>TOTAL</b> |                  |     |                |                                               | <b>\$25.950.000,00</b> |

Amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

| CDP          | FECHA      | UNIDAD<br>REQUIERE | RUBRO            | DESCRIPCIÓN                                      | REC | VALOR TOTAL            |
|--------------|------------|--------------------|------------------|--------------------------------------------------|-----|------------------------|
| 11322        | 08/05/2022 | MEVIL              | 02-01-01-004-007 | Frecuencímetro de radio                          | 10  | \$ 2.000.000,00        |
|              |            | DEVAU              | 02-01-01-004-006 | Cargador para batería<br>radio Motorola XTS 2250 | 10  | \$ 3.200.000,00        |
|              |            | DEMET              | 02-01-01-004-007 | Batería para radio<br>Motorola APX 5000          | 10  | \$ 10.000.000,00       |
|              |            | ESECU              | 02-01-01-004-006 | Batería para radio<br>Motorola XTS 2250          | 16  | \$ 4.000.000,00        |
|              |            | ESECU              | 02-01-01-004-007 | Antenas para radio<br>Motorola XTS 2250          | 16  | \$ 3.000.000,00        |
|              |            | ESECU              | 02-01-01-004-007 | Monófonos para radio<br>Motorola XTS 2250        | 10  | \$ 3.750.000,00        |
| <b>TOTAL</b> |            |                    |                  |                                                  |     | <b>\$25.950.000,00</b> |

CLASE DE  
CONTRATO

El contrato resultante del presente estudio previo es de compraventa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 905 del Código de Comercio.

## PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), empresas temporales de servicios, que su objeto social o actividad tengan relación con el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo que puedan suplir la necesidad definida en el presente estudio previo por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

**l) Justificación del por qué se necesita adquirir los elementos objeto del presente proceso**

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Atendiendo que la Dirección Nacional de la Policía Nacional ha decidido unificar los trenes administrativos de algunas unidades en las Policías Metropolitanas de cada región, con el fin de optimizar los recursos asignados incrementando con esto la austeridad en el gasto, lo cual es una política del Gobierno Nacional; a la Policía Metropolitana de Villavicencio le fue asignada la responsabilidad en la ordenación del gasto el Departamento de Policía Meta, el Departamento de Policía Vaupés, la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas



|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 19      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

García y la Región de Policía No 7, siendo necesario adelantar los procesos contractuales de las necesidades presentadas por estas unidades. Así mismo, la Policía Metropolitana de Villavicencio, requiere garantizar el buen funcionamiento, la vida útil y mejorar el buen estado de los equipos de comunicación, para la vigencia 2022.

En atención a que los bienes tecnológicos referente a los radios de comunicación cuentan con accesorios que por uso diario y permanente van sufriendo deterioro, el mal estado de estos y el cumplimiento de la vida útil de los accesorios puede generar daños irreparables en los equipos, donde se puede generar una mala comunicación, retardo en la atención o no atención de los motivos de policía o que los policías salgan sin ningún tipo de comunicación al servicio, además que la cobertura de garantía técnica solo cubre algunos equipos nuevos y el plan de mantenimiento es solo preventivo.

Se hace necesario contratar la adquisición de repuestos, accesorios para radios de comunicaciones y elementos tecnológicos de comunicación, con el propósito de reemplazar los accesorios que por uso continuo presentan deterioro en los equipos de comunicación portátil, como las antenas, adaptadores de Monófonos y elementos tecnológicos irreparables para mantener la comunicación de los radios de comunicación que causan dificultad en el servicio para el mantenimiento de la seguridad ciudadana que presta la policía metropolitana de Villavicencio y sus unidades adscritas administrativamente.

Se debe tener en cuenta que el Departamento de Policía Meta realizará la adquisición de los elementos referidos en las fichas técnicas según la priorización de las necesidades, sin embargo, las cantidades a adquirir no satisfacen la necesidad real, por lo cual, en caso de no cubrir la necesidad con el presupuesto actual, se podrán adicionar el contrato durante la ejecución.

**II) Para qué se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar, el análisis para el efecto deberá aludir (si procede) la conveniencia ambiental que oriente la decisión del bien o servicio a adquirir, que se ajuste a la política ambiental**

Teniendo en cuenta la unificación del gasto, la Policía Metropolitana de Villavicencio ejecuta el presupuesto asignado a la Región de Policía No. 7, Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés, y la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García; en este orden de ideas, se deben satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

Con el presente proceso se pretende celebrar un contrato con el fin de suministrar los elementos y accesorios necesarios para garantizar la interoperabilidad entre los miembros de las diferentes unidades tanto operativas como administrativas de la Policía Metropolitana de Villavicencio y la de sus unidades adscritas administrativamente.

**III) La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?)**

Con la adquisición de estos elementos y accesorios se lograría el mejoramiento de las condiciones de trabajo de cada uno de los integrantes de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés y Escuela de Policía Eduardo Cuevas García, para la prestación del servicio de policía; de igual forma dentro del proceso de acreditación que tiene la escuela, fortalecería el mejoramiento de las condiciones de los estudiantes día a día.

**IV) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad**

Con la adquisición de estos elementos y accesorios se lograría el mejoramiento de las condiciones de trabajo de cada uno de los funcionarios adscritos a cada unidad, requiriéndose para el mes de Abril del presente año, en atención a la programación contractual.

Por la cuantía del proceso se establece que se debe adelantar un proceso de mínima cuantía.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO                                                                                                                                                                                                                        | NÚMERO DE PROCESO           | ACIERTOS                            | PROBLEMAS                   |
|----------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO   | 88-2-10010-19<br>14/05/2019                | ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y EQUIPOS PARA POLICÍA JUDICIAL PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 7, POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS Y ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA | PN MEVIL<br>MIC 022<br>2019 | SE CUMPLE CON EL OBJETO CONTRACTUAL | NO SE PRESENTARON PROBLEMAS |

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 de 19      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

|                                |                             |                                                                                                                                                                                         |                         |                                     |                             |
|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|
| METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO | 88-2-10038-20<br>19/10/2020 | ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE | PN MEVIL<br>SA 050 2020 | SE CUMPLE CON EL OBJETO CONTRACTUAL | NO SE PRESENTARON PROBLEMAS |
| METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO | 88-2-10044-21<br>28/09/2021 | ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES, OTROS EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.              | PN MEVIL<br>SA 057 2021 | SE CUMPLE CON EL OBJETO CONTRACTUAL | NO SE PRESENTARON PROBLEMAS |

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**MÍNIMA CUANTÍA** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Se encuentran estipuladas en el Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS” y se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la prestación del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la ejecución de contratos afines con el suministro de elementos Tecnológicos y de Comunicaciones, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que evidencien la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al 100% del valor total del presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos.

La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

Datos del contratista

Datos del contratante

Objeto del contrato certificado.

Número de contrato.

Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales).

Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial.

La entidad se reserva el derecho de verificación de la información contenida en certificaciones o actas de liquidación.

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

##### 4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

##### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)

##### 4.1.5 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad y anexada en la oferta, que cuenta con los medios logísticos (inventario de los bienes ofertados – talento humano – medios logísticos) necesarios para la entrega de los elementos solicitados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, la Escuela de Carabineros



|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 5 de 19      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                                |

Eduardo Cuevas García, el Departamento de Policía Meta y el Departamento de Policía Vaupés, los cuales serán entregados y verificados por el Almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Villavicencio, al igual que debe contar con la idoneidad necesaria para el suministro y entrega de los elementos objeto del futuro contrato.

Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio.

#### **4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

##### **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS**

El oferente deberá anexar en su oferta certificación firmada por el representante legal de la entidad de originalidad y calidad de los elementos a entregar, que son objeto del presente proceso, los cuales deben ser nuevos, no deben ser usados, ni re manufacturados o reciclados y en caso de aplicar, el periodo o fechas de vencimiento no podrá ser inferior a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, por lo cual deberá diligenciar los requerimientos del anexo “certificación de calidad de los elementos”.

##### **CAMBIO Y REPOSICIÓN**

El oferente deberá anexar en su oferta una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde garantice que los bienes al momento de ser entregados a la Policía Metropolitana de Villavicencio, y que presenten daños o afectaciones de fabricación u otros que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio, en un término no superior a Cuarenta y ocho (48) horas, el cual deberá recoger y entregar los elementos en el Almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en el Calle 21 sur vía Kirpas Camino Ganadero – Contiguo al Parque Malokas.

##### **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El oferente deberá certificar por escrito que garantizará durante la ejecución del contrato las condiciones básicas que permitan diseñar y estructurar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo.

Adicionalmente deberá manifestar que cumplirá con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST.

##### **PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**

El oferente deberá certificar por escrito que adoptará todas las medidas y protocolos, dispuestos por el gobierno nacional, para prevenir el riesgo de contagio frente al Coronavirus COVID-19, como lo es la dotación de elementos de protección de bioseguridad a su personal.

##### **VERIFICACIÓN DEL RUIA**

Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar reportados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, consultará en sistema del Registro Único de Infractores Ambientales.

##### **CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL**

El oferente deberá diligenciar el FORMULARIO - SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

|                     |                                                                                                                       |                                                                                                                              |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 19      | <div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</div> </div> | <div>  <div>POLICÍA NACIONAL</div> </div> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                                                                                       |                                                                                                                              |
| FECHA: 01/03/2022   |                                                                                                                       |                                                                                                                              |
| VERSIÓN: 9          |                                                                                                                       |                                                                                                                              |

El oferente deberá cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente, en lo que respecta a medio ambiente, COMPRAS VERDES: De acuerdo a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014” – ETAPA DE PLANEACIÓN – Estudios previos – Conceptos – Compras verdes, Compra sostenible, eco eficiencia y gestor ambiental - Criterios Para las Compras públicas sostenibles Numeral 1 al 5.7.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA):

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.3.2. PRECIO

La verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente, que oferte el **PRECIO MAS BAJO** de la sumatoria total de los ítems, sin superar el precio techo establecido para cada uno de los mismos, para lo cual, en caso de que éste no cumpla, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Errores Aritméticos: Teniendo en cuenta que la página de contratación pública SECOP II, no permite la modificación de los valores ofertados, es pertinente que los oferentes ajusten los valores unitarios a solo dos (2) decimales, de igual manera con el fin de evitar errores contables.

En aras de garantizar el principio de igualdad y la selección objetiva, las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se evaluarán antes de IVA, siempre y cuando dentro de las propuestas recibidas se hayan presentado oferentes no responsables de IVA, situación que se verificará en los documentos allegados junto con la propuesta, como lo es el Registro Único Tributario RUT.

**Nota:** los valores de la aceptación de la oferta serán ajustados a números enteros por razones contables.

4.3.3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA)

4.3.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad a la ley 2069 del 31/12/2020, artículo 35 que a la letra dice:

“En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

| CRITERIO DE DESEMPATE                                                                                        | ACREDITACIÓN DEL CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. | <p>El requisito se acreditará para el caso de:</p> <p><b>Bienes:</b> con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior.</p> <p><b>Servicios:</b> con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.</li> <li>Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.</li> <li>Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.</li> </ul> |



## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <p>Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.</p> <p>El oferente deberá acreditar dicha condición mediante:</p> <p><b>Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:</b> declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.</p> <p><b>PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:</b> medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.</p> <p><b>Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:</b> certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal.</p> <p>En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal.</p> <p><b>NOTA GENERAL:</b> los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.</p> |
| <p>2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p>El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación.</li> <li>Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.</p> <p>En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y,</li> <li>Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p> | <p>De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.</p> <p>El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.</p> <p>Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.</p> <p><b>En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo,</b> deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.</p> <p>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.</p> <p><b>Nota general:</b> para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).</p> <p>El oferente <b>deberá anexar:</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

- Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
- Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o el oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar:

- El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y,
- Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

**Notas generales:**

1. Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).

2. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; **el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.**

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos:

- La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.
- Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente.

**Nota general:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

**Condición para oferentes plurales:**

El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro.

Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual **además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:**

- En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o insertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente.
- Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.
- Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas - CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o

El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:



Página 9 de 19

CÓDIGO: 2BS-FR-0004

FECHA: 01/03/2022

VERSIÓN: 9

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

### ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p><b>Mipymes:</b> el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> <p><b>Cooperativas o Asociaciones:</b> se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:</p> <p><b>Mipymes:</b> el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> <p><b>Cooperativas o Asociaciones:</b> se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. | <p>El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutal, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.</li></ul> <p>Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutal, se debe:</p> <p><b>Mipymes:</b> el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.</p> <p><b>Cooperativas o Asociaciones:</b> se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Aadunar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.</li><li>O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.</li></ul> |
| 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <p>El oferente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: <i>"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"</i>.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>El sorteo será definido en la invitación respectiva, así:</p> <p>Con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, la Entidad procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>Primer Sorteo.</b></li></ul> <p>En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados.</p> <p>El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate.</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>Segundo Sorteo.</b></li></ul> <p>El participante que saque la balota con el número mayor será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

## 5. CONDICIONES

### 5.1. LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES

Lugar y condiciones de entrega: El ingreso de los bienes será en el Almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en la carrera 21 Sur Vía Kirpas - Granja Campo Alegre Vereda Caños Negros de la ciudad de Villavicencio.

Días de Entrega: lunes a viernes. Horario de Entrega: Desde las 08:00 horas hasta las 12:00 horas y desde las 14:00 horas hasta las 18:00 Horas.



|                     |                                                |                                                                                                        |
|---------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 10 de 19     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                        |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                        |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                        |

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en forma total y se realizará en una sola entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y previa coordinación con el supervisor del contrato.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del futuro contrato será de sesenta y cinco (65) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única (póliza) por parte de la entidad contratante y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

## 5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma total dentro de los sesenta (60) días siguientes una vez presentada la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los bienes entregados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad en la prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si los documentos no han sido bien elaborados o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

### CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados

Resolución Número 000042 del 05/05/2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.”

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de la Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.



|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 11 de 19     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

#### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de telemática de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio para los compromisos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15/01/2018, por la cual se autoriza modificar y complementar el manual de contratación de la Policía Nacional y a su vez las actividades para Interventor, Supervisor y Coordinador de los contratos y convenios con esta entidad.

#### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (NO APLICA)

#### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (NO APLICA)

### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, según la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el PRECIO MÁS BAJO ofertado. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

### 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta los antecedentes para este tipo de proceso contractual se establece que la información del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo del presente estudio previo.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

#### JUSTIFICACIÓN:

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Atendiendo que la Dirección Nacional de la Policía Nacional ha decidido unificar los trenes administrativos de algunas unidades en las Policías Metropolitanas de cada región, con el fin de optimizar los recursos asignados incrementando con esto la austeridad en el gasto, lo cual es una política del Gobierno Nacional; a la Policía Metropolitana de Villavicencio le fue asignada la responsabilidad en la ordenación del gasto el Departamento de Policía Meta, el Departamento de Policía Vaupés, la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García y la Región de Policía No 7, siendo necesario adelantar los procesos contractuales de las necesidades presentadas por estas unidades. Así mismo, la Policía Metropolitana de Villavicencio, requiere garantizar el buen funcionamiento, la vida útil y mejorar el buen estado de los equipos de comunicación, para la vigencia 2022.

En atención a que los bienes tecnológicos referente a los radios de comunicación cuentan con accesorios que por uso diario y permanente van sufriendo deterioro, el mal estado de estos y el cumplimiento de la vida útil de los accesorios puede generar daños irreparables en los equipos, donde se puede generar una mala comunicación, retardo en la atención o no atención de los motivos de policía o que los policías salgan sin ningún tipo de comunicación al servicio, además que la cobertura de garantía técnica solo cubre algunos equipos nuevos y el plan de mantenimiento es solo preventivo.



|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 12 de 19     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

Se hace necesario contratar la adquisición de repuestos, accesorios para radios de comunicaciones y elementos tecnológicos de comunicación, con el propósito de remplazar los accesorios que por uso continuo presentan deterioro en los equipos de comunicación portátil, como las antenas, adaptadores de Monófonos y elementos tecnológicos irreparables para mantener la comunicación de los radios de comunicación que causan dificultad en el servicio para el mantenimiento de la seguridad ciudadana que presta la policía metropolitana de Villavicencio y sus unidades adscritas administrativamente.

Se debe tener en cuenta que el Departamento de Policía Meta realizará la adquisición de los elementos referidos en las fichas técnicas según la priorización de las necesidades, sin embargo, las cantidades a adquirir no satisfacen la necesidad real, por lo cual, en caso de no cubrir la necesidad con el presupuesto actual, se podrán adicionar el contrato durante la ejecución.

#### **CONVENIENCIA:**

Teniendo en cuenta la unificación del gasto, la Policía Metropolitana de Villavicencio ejecuta el presupuesto asignado a la Región de Policía No. 7, Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés, y la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García; en este orden de ideas, se deben satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

Con el presente proceso se pretende celebrar un contrato con el fin de suministrar los elementos y accesorios necesarios para garantizar la interoperabilidad entre los miembros de las diferentes unidades tanto operativas como administrativas de la Policía Metropolitana de Villavicencio y la de sus unidades adscritas administrativamente.

#### **OPORTUNIDAD:**

Con la adquisición de estos elementos y accesorios se lograría el mejoramiento de las condiciones de trabajo de cada uno de los integrantes de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés y Escuela de Policía Eduardo Cuevas García, para la prestación del servicio de policía; de igual forma dentro del proceso de acreditación que tiene la escuela, fortalecería el mejoramiento de las condiciones de los estudiantes día a día.

#### **MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD:**

Con la adquisición de estos elementos y accesorios se lograría el mejoramiento de las condiciones de trabajo de cada uno de los funcionarios adscritos a cada unidad, requiriéndose para el mes de mayo del presente año, en atención a la programación contractual.

Por la cuantía del proceso se establece que se debe adelantar un proceso de mínima cuantía.

## **2. ANALISIS DEL MERCADO**

### **DESCRIPCIÓN DEL MERCADO**

En el mercado nacional existen varias empresas cuya razón social va enfocada a la venta y comercialización de REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES, a las cuales se les solicitó cotización para adelantar el presente proceso y generar el estudio de mercado.

## **3. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

**LA OFERTA:** La entidad estatal elevó solicitudes de cotización a varios oferentes con la capacidad de suplir la necesidad de la unidad en el cual se les hace saber la forma de ejecución, los plazos, los impuestos que aplican para el proceso contractual, de tal forma que se obtuvieron 04 cotizaciones para realizar las comparaciones y verificar los precios de los ítems y que sirven para establecer el valor estimado del proceso contractual.

**LA DEMANDA:** El sector del mercado que cumple con el objeto del presente proceso corresponde a las diversas empresas comerciales que venden y distribuyen repuestos y accesorios tecnológicos y de comunicaciones en Colombia y poseen un mercado amplio en nuestro país.



|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 13 de 19     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

**IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Los proveedores que generaron cotizaciones para el presente proceso se ubican dentro del sector comercial de nuestro país cuentan con la capacidad para responder financiera y técnicamente con los requerimientos solicitados por la Entidad.

Nombre del Oferente: RAYCO S.A  
Gerente: DANIEL ZAPATA CASTELLANOS  
CC o NIT: 860.400.538-7  
Dirección: Calle 127 B Bis No. 45-53 Bogotá, D.C Colombia  
Teléfono: 601 380 8530 - 310 5703126  
Email: info@rayco.co

Nombre del Oferente: GENERAL SOLUTION S.A.S  
Representante Legal: JOVANNY GERMAN REY LONDOÑO  
CC o NIT: 901.209.071-0  
Dirección: Calle 4 No. 20ª - 41  
Teléfono: 3143287409  
Email: generalsolutionssas@gmail.com

Nombre del Oferente: GLOBAL BUSINESS INNOVATION S.A.S  
Gerente: ANTONIO LONDOÑO GUATEQUE  
CC o NIT: 900.744.306-6  
Dirección: Calle 15 No. 40-01 of. 439  
Teléfono: 3138313066  
Email: info@gbi.com.co

Nombre del Oferente: N&C SOLUCIONES S.A.S  
Gerente: ANDRES RICARDO NOVA GONZALEZ  
CC o NIT: 901.080.446-1  
Dirección: Carrera 19C No. 19 – 60  
Teléfono: 3102758552  
Email: ncsolucionessas@gmail.com

Cabe resaltar que no se recibió ninguna cotización a través de la plataforma de SECOP II.

Por otra parte de acuerdo a la información publicada en la plataforma SECOP II de algunas MIPYMES que se encuentran clasificadas dentro del código UNSPSC 83121703 y que suplen la necesidad, se relacionan a continuación:

| RAZON SOCIAL                            | NIT           | MIPYME |
|-----------------------------------------|---------------|--------|
| RED DE INGENERIA SAS                    | 804,012,847-1 | SI     |
| TELECOMMUNICATIONS ADVANCE GROUP S.A.S. | 900,123,166-7 | SI     |
| PIXEL MEDIA S.A.S                       | 900,496,759-4 | SI     |
| DREAMTEAM PUBLICIDAD S.A.S              | 830,065,878-1 | SI     |

**PRECIOS DE MERCADO:** La entidad estatal elevó solicitudes de cotización a varios oferentes con la capacidad de suplir la necesidad de la unidad en el cual se les hace saber la forma de ejecución, los plazos, los impuestos que aplican para el proceso contractual, de tal forma que se obtuvieron 04 cotizaciones para realizar las comparaciones y verificar los precios de los ítems y que sirven para establecer el valor estimado del proceso contractual.

**ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Verificados los bienes a contratar se establece que en la estructura del costo no es necesario la normalización del Ministerio de Defensa, toda vez que no se tratan de bienes del sector defensa no obstante en la estructura del costo se verificaron las condiciones en la comercialización de los diferentes ítems.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Verificadas las cotizaciones presentadas, se puede establecer que no existen factores económicos que incidan en la estructuración de los bienes a adquirir, de tal forma que el mercado nos muestra la normalización en la fijación de los precios.

5/11



|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 14 de 19     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

**VALORACION DE BENEFICIOS:** Dentro del proceso precontractual se realizó la verificación de las especificaciones técnicas de acuerdo a la nueva presentación y características de los elementos a adquirir, el cual fue expuesto a los diferentes oferentes que realizaron sus cotizaciones, para obtener el mejor beneficio para la institución.

**CONDICIONES DEL CONTRATO:** Se debe tener en cuenta los ítems 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 del presente estudio previo al igual que las demás condiciones que se registren en el contrato a ejecutar.

**COSTOS INDIRECTOS:** impuestos, constitución garantía única, transporte, y demás condiciones especiales para el suministro de los elementos en los plazos establecidos etc.

**PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES:** En el mercado nacional existen empresas que los comercializan y distribuyen.

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

El presente proceso se celebrará en pesos moneda legal colombiana

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para la realización del análisis se tomaran como referencia el precio SECOP, HISTORICO, CATÁLOGO O PORTALES WEB, PRECIOS DE MERCADO.

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA                                          | OBJETO                                                                                                                                 | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO     | VALOR           |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO | ADQUISICIÓN EQUIPO DE COMUNICACIONES Y/O ACCESORIOS                                                                                    | CO1.PCCNTR.2075006 24/12/2020              | 039-BISOL49-2020      | \$7.152.156,82  |
| POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA                                             | ADQUISICIÓN REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN                                                            | PN METUN MIC 040 2020 10/12/2020           | PN METUN MIC 040 2020 | \$54.595.000,00 |
| POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES                                         | ADQUISICION DE REPUESTOS PARA RADIOS DE TELECOMUNICACION CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALEZ Y SUS UNIDADES ADSCRITAS. | 91-2-10057-20 30/10/2020                   | PN MEMAZ MIC 042 2020 | \$19.100.000.00 |

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                          | CANTIDAD | BATALLON INFANTERIA DE SELVA No 49 ACEPTACION OFERTA 039-BISOL49-2020 | IPC 2020 1,61% | VALOR AJUSTADO | METUN 95-2-10052-20 | IPC 2020 1,61% | VALOR AJUSTADO | MEMA Z 91-2-10057-20 | IPC 2020 1,61 % | VALOR AJUSTADO | PRECIO SECOP CANTIDAD X VALOR AJUSTADO | PRECIO SECOP A TOMAR |
|------|------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------|----------------|----------------|----------------------|-----------------|----------------|----------------------------------------|----------------------|
| 1    | FRECUENCIÓMETRO DE RADIO                                   | 1        | -----                                                                 | -----          | -----          | -----               | -----          | -----          | -----                | -----           | -----          | ---                                    | N/A                  |
| 2    | CARGADOR INDIVIDUAL PARA BATERÍA DE RADIO MOTOROLA XTS2250 | 5        | -----                                                                 | -----          | -----          | \$ 400.000          | \$ 6.440       | \$ 406.440     | -----                | -----           | -----          | \$ 2.032.200                           | \$ 2.032.200         |
| 3    | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA APX5000                        | 11       | -----                                                                 | -----          | -----          | -----               | -----          | -----          | -----                | -----           | -----          | ---                                    | N/A                  |
| 4    | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                        | 6        | \$ 262.328                                                            | \$ 4.223       | \$ 266.551     | -----               | -----          | -----          | -----                | -----           | -----          | \$ 1.599.306                           | \$ 1.599.306         |
| 5    | ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                         | 25       | -----                                                                 | -----          | -----          | -----               | -----          | -----          | -----                | -----           | -----          | -----                                  | N/A                  |
| 6    | MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                       | 7        | -----                                                                 | -----          | -----          | \$ 400.000          | \$ 6.440       | \$ 406.440     | -----                | -----           | -----          | \$ 2.845.080                           | \$ 2.845.080         |





## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Durante la vigencia 2019, 2020 y 2021, se celebraron los contratos suscritos por la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, los cuales tuvieron como objeto la adquisición de repuestos de telemática y otros, dentro de los cuales se encuentran coincidencias en el tipo de elementos a contratar en el presente proceso.

| ÍTEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA               | NUMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN                                                | CANTIDAD | VALOR UNITARIO CON IPC 2021 5.62% | CANTIDAD * VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC |
|------|-------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------|----------------------------------------------|
| 1    | MEVIL / BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS | 88-2-10044-21      | FRECUENCÍMETRO DE RADIO                                    | 1        | N/A                               | N/A                                          |
| 2    |                                                 |                    | CARGADOR INDIVIDUAL PARA BATERÍA DE RADIO MOTOROLA XTS2250 | 5        | \$ 493.837                        | \$ 2.469.185                                 |
| 3    |                                                 |                    | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA APX5000                        | 11       | \$ 849.185                        | \$ 9.341.035                                 |
| 4    |                                                 |                    | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                        | 6        | \$ 563.428                        | \$ 3.500.568                                 |
| 5    |                                                 |                    | ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                         | 25       | N/A                               | N/A                                          |
| 6    |                                                 |                    | MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                       | 7        | \$ 316.860                        | \$ 2.218.160                                 |
| 1    | MEVIL / SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS    | 88-2-10038-20      | FRECUENCÍMETRO DE RADIO                                    | 1        | N/A                               | N/A                                          |
| 2    |                                                 |                    | CARGADOR INDIVIDUAL PARA BATERÍA DE RADIO MOTOROLA XTS2250 | 5        | N/A                               | N/A                                          |
| 3    |                                                 |                    | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA APX5000                        | 11       | \$ 219.478                        | \$ 2.414.258                                 |
| 4    |                                                 |                    | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                        | 6        | N/A                               | N/A                                          |
| 5    |                                                 |                    | ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                         | 25       | N/A                               | N/A                                          |
| 6    |                                                 |                    | MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                       | 7        | N/A                               | N/A                                          |
| 1    | MEVIL / GREEN ENERGY FIX SAS                    | 88-2-10010-19      | FRECUENCÍMETRO DE RADIO                                    | 1        | N/A                               | N/A                                          |
| 2    |                                                 |                    | CARGADOR INDIVIDUAL PARA BATERÍA DE RADIO MOTOROLA XTS2250 | 5        | N/A                               | N/A                                          |
| 3    |                                                 |                    | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA APX5000                        | 11       | N/A                               | N/A                                          |
| 4    |                                                 |                    | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                        | 6        | N/A                               | N/A                                          |
| 5    |                                                 |                    | ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                         | 25       | N/A                               | N/A                                          |
| 6    |                                                 |                    | MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                       | 7        | N/A                               | N/A                                          |

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                          | CANTIDAD | CONTRATO 88-2-10038-20 | Valor unitario proyectado con IPC 2021 5,62% | CONTRATO 88-2-10044-21 | Valor unitario proyectado con IPC 2021 5,62% | CANTIDAD * VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC A TOMAR | PRECIO HISTORICO A TOMAR |
|------|------------------------------------------------------------|----------|------------------------|----------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1    | FRECUENCÍMETRO DE RADIO                                    | 1        | ---                    | ---                                          | ---                    | ---                                          | ---                                                  | ---                      |
| 2    | CARGADOR INDIVIDUAL PARA BATERÍA DE RADIO MOTOROLA XTS2250 | 5        | ---                    | ---                                          | \$ 467.560,00          | \$ 493.837,00                                | \$ 2.469.185,00                                      | \$ 2.469.185,00          |
| 3    | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA APX5000                        | 11       | \$ 216.000,00          | \$ 219.478,00                                | \$ 804.000,00          | \$ 849.185,00                                | \$ 9.341.035,00                                      | \$ 9.341.035,00          |
| 4    | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                        | 6        | ---                    | ---                                          | \$ 533.448,00          | \$ 563.428,00                                | \$ 3.500.568,00                                      | \$ 3.500.568,00          |
| 5    | ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                         | 25       | ---                    | ---                                          | ---                    | ---                                          | ---                                                  | ---                      |
| 6    | MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                       | 7        | ---                    | ---                                          | \$ 300.000,00          | \$ 316.860,00                                | \$ 2.218.160,00                                      | \$ 2.218.160,00          |

|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 16 de 19     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                         |

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta por la modalidad de mínima cuantía no es aplicable los acuerdos marcos de precios, por tal motivo no se tendrá en cuenta el presente ítem para la elaboración del estudio de mercado.

| BIEN O SERVICIO | FECHA     | EMPRESA   | VALOR     |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|
| No aplica       | No aplica | No aplica | No aplica |

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

Atendiendo a las cotizaciones allegadas por el estructurador del estudio previo se realiza la comparación y se proyecta tomar como estudio de mercado el menor valor cotizado de cada uno de los ítems.

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                          | CANTIDAD | RAYCO S.A       | GENERAL SOLUTION S.A.S | GLOBAL BUSINESS INNOVATION S.A.S | N&C SOLUCIONES S.A.S | MENOR VALOR COTIZADO |
|------|------------------------------------------------------------|----------|-----------------|------------------------|----------------------------------|----------------------|----------------------|
| 1    | FRECUENCÍMETRO DE RADIO                                    | 1        | ---             | \$ 2.120.000,00        | \$ 1.978.000,00                  | \$ 2.175.000,00      | \$ 1.978.000,00      |
| 2    | CARGADOR INDIVIDUAL PARA BATERÍA DE RADIO MOTOROLA XTS2250 | 5        | \$ 3.001.550,00 | \$ 3.181.645,00        | \$ 2.983.027,00                  | \$ 3.152.000,00      | \$ 2.983.027,00      |
| 3    | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA APX5000                        | 11       | \$ 9.062.570,00 | \$ 9.606.322,00        | \$ 9.421.632,00                  | \$ 9.664.207,30      | \$ 9.062.570,00      |
| 4    | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                        | 6        | \$ 3.825.870,00 | \$ 4.055.424,00        | \$ 3.702.481,80                  | \$ 3.588.811,80      | \$ 3.588.811,80      |
| 5    | ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                         | 25       | \$ 3.091.275,00 | \$ 3.276.750,00        | \$ 2.894.905,90                  | \$ 2.980.892,50      | \$ 2.894.905,90      |
| 6    | MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                       | 7        | \$ 3.500.000,00 | \$ 3.710.000,00        | \$ 3.482.500,00                  | \$ 3.519.600,00      | \$ 3.482.500,00      |

Para obtener los precios de mercado fueron tomados los menores valores cotizados por ítem.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta que no se puede fijar un precio histórico y precio SECOP, en vista que no existen contratos que tengan el mismo objeto y/o características técnicas con la misma uniformidad, lo cual no ofrece homogeneidad, y no se cuentan variables como el aumento de los repuestos y accesorios por aumento del Dólar y del valor por importación. Para el presente estudio se fija como valor estimado y/o techo el precio establecido por el mercado.

| ITEM  | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                          | PRECIO SECOP    | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO   |
|-------|------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------|--------------------|------------------|
| 1     | FRECUENCÍMETRO DE RADIO                                    | N/A             | N/A                            | \$ 1.978.000,00    | \$ 1.978.000,00  |
| 2     | CARGADOR INDIVIDUAL PARA BATERÍA DE RADIO MOTOROLA XTS2250 | \$ 2.032.200,00 | \$ 2.469.185,00                | \$ 2.983.027,00    | \$ 2.983.027,00  |
| 3     | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA APX5000                        | N/A             | \$ 9.341.035,00                | \$ 9.062.570,00    | \$ 9.062.570,00  |
| 4     | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                        | \$ 1.599.306,00 | \$ 3.500.568,00                | \$ 3.588.811,80    | \$ 3.588.811,80  |
| 5     | ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                         | N/A             | N/A                            | \$ 2.894.905,90    | \$ 2.894.905,90  |
| 6     | MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                       | \$ 2.845.080,00 | \$ 2.218.160,00                | \$ 3.482.500,00    | \$ 3.482.500,00  |
| TOTAL |                                                            |                 |                                |                    | \$ 23.989.814,70 |

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 17 de 19     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 01/03/2022   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 9          |                                     |                                                                                                                |

## 5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso contractual, es de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE** (\$23.989.814,80), IVA incluido (según aplique), discriminados de la siguiente forma:

| ÍTEM         | RUBRO            | UNIDAD | REC | DESCRIPCIÓN                                                | CAN | VALOR TOTAL<br>CON IVA (según aplique) |
|--------------|------------------|--------|-----|------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------|
| 1            | 02-01-01-004-007 | MEVIL  | 10  | FRECUENCÍMETRO DE RADIO                                    | 1   | \$ 1.978.000,00                        |
| 2            | 02-01-01-004-006 | DEVAU  | 10  | CARGADOR INDIVIDUAL PARA BATERÍA DE RADIO MOTOROLA XTS2250 | 5   | \$ 2.983.027,00                        |
| 3            | 02-01-01-004-007 | DEMET  | 10  | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA APX5000                        | 11  | \$ 9.062.570,00                        |
| 4            | 02-01-01-004-006 | ESECU  | 16  | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                        | 6   | \$ 3.588.811,80                        |
| 5            | 02-01-01-004-007 | ESECU  | 16  | ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                         | 25  | \$ 2.894.906,00                        |
| 6            | 02-01-01-004-007 | ESECU  | 10  | MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS2250                       | 7   | \$ 3.482.500,00                        |
| <b>TOTAL</b> |                  |        |     |                                                            |     | <b>\$ 23.989.814,80</b>                |

Para el valor estimado del proceso, se tuvo en cuenta algunos valores de referencias del SECOP II y valores históricos, en elementos con las especificaciones idénticas a las del presente proceso contractual, así mismo se tuvo en cuenta el sondeo realizado al mercado, tomando el menor valor de las cuatro cotizaciones de empresas que suministraron la misma y que cumplieron con las condiciones establecidas por la Entidad.

Teniendo en cuenta que la plataforma de contratación pública SECOPII solo permite dos decimales, se realiza el ajuste de algunos valores con el fin de evitar errores contables.

Capitán **JACKSON ENRIQUE RAMIREZ ROA**  
Jefe Grupo de Telemática Departamento de Policía Meta

Vo. Bo. 31 / Subintendente **GERZON MONTERO ORTIZ**  
Responsable Estudios Previos Departamento de Policía Vaupés

Vo. Bo. 81 / Intendente **JIMMY LEONARDO CORREAL RODRIGUEZ**  
Jefe Grupo de Telemática Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García

Vo. Bo. 51 / Capitán **HAROLD STEVEN ALVAREZ RIVERA**  
Jefe Comunicaciones Estratégicas Metropolitana de Villavicencio

|                     |                                                |                                                                                                       |
|---------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 18 de 19     | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 2BS-FR-0004 |                                                |                                                                                                       |
| FECHA: 01/03/2022   | ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                       |
| VERSIÓN: 9          |                                                |                                                                                                       |

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**

**Anexos**

Aplica

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

**Formularios adjuntos al estudio previo**

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente



Página 19 de 19

CÓDIGO: 2BS-FR-0004

FECHA: 01/03/2022

VERSIÓN: 9

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros \_\_\_\_\_

- ☒ Certificado plan de compras
- ☒ Formato solicitud cotizaciones
- ☒ Cotizaciones

Sh

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad como jefe de almacén de telemática, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén de la Policía Metropolitana de Villavicencio y sus unidades adscritas administrativamente (Departamento de policía Meta, Departamento de policía Vaupés y Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García), no existen los repuestos y accesorios para los equipos de comunicaciones y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para la adquisición de los elementos objeto del presente proceso.

| ITEM | UNIDAD DESTINO | DESCRIPCIÓN                                   | CANTIDAD REQUERIDA |
|------|----------------|-----------------------------------------------|--------------------|
| 1    | MEVIL          | Frecuencímetro de radio                       | 1                  |
| 2    | DEVAU          | Cargador para batería radio Motorola XTS 2250 | 5                  |
| 3    | DEMET          | Batería para radio Motorola APX 5000          | 700                |
| 4    | ESECU          | Batería para radio Motorola XTS 2250          | 6                  |
| 5    | ESECU          | Antenas para radio Motorola XTS 2250          | 25                 |
| 6    | ESECU          | Monófonos para radio Motorola XTS 2250        | 7                  |

  
JY YAMID ERNESTO LINARES MARTINEZ  
Coordinador de inventario DEMET

  
IT JIMMY LEONARDO CORREAL RODRIGUEZ  
Coordinador de inventario ESECU

  
JY BELKI ESTHER GARCÉS MOLINA  
Jefe Almacén de Telemática MEVIL



# ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

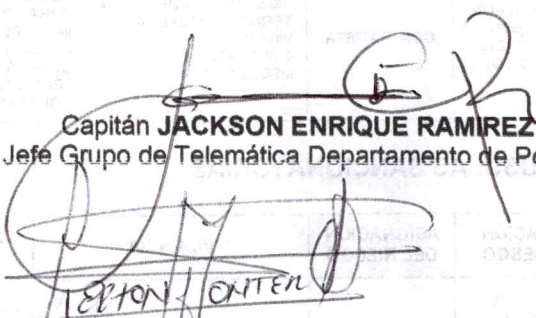
| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 1    | <b>EXPERIENCIA PROPONENTE</b><br>Con el fin de garantizar la prestación del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la ejecución de contratos afines con el suministro de elementos Tecnológicos y de Comunicaciones, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que evidencien la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al 100% del valor total del presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |           |
| 2    | <b>CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA</b><br>El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad y anexada en la oferta, que cuenta con los medios logísticos (inventario de los bienes ofertados – talento humano – medios logísticos) necesarios para la entrega de los elementos solicitados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, el Departamento de Policía Meta y el Departamento de Policía Vaupés, los cuales serán entregados y verificados por el Almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Villavicencio, al igual que debe contar con la idoneidad necesaria para el suministro y entrega de los elementos objeto del futuro contrato.<br><br>Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio. |        |           |

### \* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

| ITEM | OTAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 1    | <b>CALIDAD DE LOS ELEMENTOS</b><br>El oferente deberá anexar en su oferta certificación firmada por el representante legal de la entidad de originalidad y calidad de los elementos a entregar, que son objeto del presente proceso, los cuales deben ser nuevos, no deben ser usados, ni re manufacturados o reciclados y en caso de aplicar, el periodo o fechas de vencimiento no podrá ser inferior a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, por lo cual deberá diligenciar los requerimientos del anexo "certificación de calidad de los elementos".                                                                                                                                                                           |        |           |
| 2    | <b>CAMBIO Y REPOSICIÓN</b><br>El oferente deberá anexar en su oferta una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde garantice que los bienes al momento de ser entregados a la Policía Metropolitana de Villavicencio, y que presenten daños o afectaciones de fabricación u otros que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Metropolitana de Villavicencio, en un término no superior a Cuarenta y ocho (48) horas, el cual deberá recoger y entregar los elementos en el Almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicado en el Calle 21 sur vía Kirpas Camino Ganadero – Contiguo al Parque Malokas. |        |           |
| 3    | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b><br>El oferente deberá certificar por escrito que garantizará durante la ejecución del contrato las condiciones básicas que permitan diseñar y estructurar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo.<br><br>Adicionalmente deberá manifestar que cumplirá con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST.                                    |        |           |
| 4    | <b>PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD</b><br>El oferente deberá certificar por escrito que adoptará todas las medidas y protocolos, dispuestos por el gobierno nacional, para prevenir el riesgo de contagio frente al Coronavirus COVID-19, como lo es la dotación de elementos de protección de bioseguridad a su personal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |           |

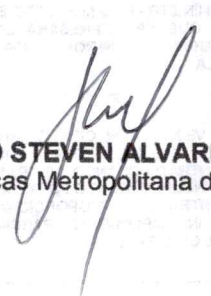
**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS****POLICÍA NACIONAL**

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 5 | <b>VERIFICACIÓN DEL RUIA</b><br>Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar reportados en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, consultará en sistema del Registro Único de Infractores Ambientales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 6 | <b>CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA AMBIENTAL</b><br>El oferente deberá diligenciar el FORMULARIO - SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.<br><br>El oferente deberá cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente, en lo que respecta a medio ambiente, COMPRAS VERDES: De acuerdo a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" – ETAPA DE PLANEACIÓN – Estudios previos – Conceptos – Compras verdes, Compra sostenible, eco eficiencia y gestor ambiental - Criterios Para las Compras públicas sostenibles Numeral 1 al 5.7. |  |  |

  
Capitán **JACKSON ENRIQUE RAMIREZ ROA**  
Jefe Grupo de Telemática Departamento de Policía Meta

Vo. Bo. Si / Subintendente **GERZON MONTERO ORTIZ**  
Responsable Estudios Previos Departamento de Policía Vaupés

  
Vo. Bo. Si / Intendente **JIMMY LEONARDO CORREAL RODRIGUEZ**  
Jefe Grupo de Telemática Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García

  
Vo. Bo. Si / Capitán **HAROLD STEVEN ALVAREZ RIVERA**  
Jefe Comunicaciones Estratégicas Metropolitana de Villavicencio



# ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

### GARANTÍAS DEL PROCESO

#### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO  | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                     | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                             | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                                                                                   | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------|------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURÍDICO  | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                     | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO    | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN HASTA LA FECHA DE TERMINO PROBABLE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, ES DECIR CUATRO (04) MESES MAS. | AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO. |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS                                                                                | AMPARA AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/ GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS BIENES FIJADOS EN EL CONTRATO O EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.                                                                                                                  |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA    | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                                                                                               | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                                                                                        | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                      | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                                                         |
|---------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MULTA                     | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO                    | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS                                                                                                                                                                                                       | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN. |
| MULTA                     | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL                                                                                                                    | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.                                                                                   |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD                                                                                            | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO                                                         | CONTRATISTA           | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO                                                                                                            | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.                                  |

Capitán **JACKSON ENRIQUE RAMIREZ ROA**  
Jefe Grupo de Telemática Departamento de Policía Meta



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



| No. | Clase      | Fuente  | Etapa     | Tipo        | Descripción                                                                        | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento                                                                        | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad    | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados                                                                                                                      | Impacto después del tratamiento |         |              | Calificación total | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                                                       | Periodicidad ¿Cuándo? |
|-----|------------|---------|-----------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|--------------------|--------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|--------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|     |            |         |           |             |                                                                                    |                                                                                                                 |              |         |                    |              |                                  |                                                                                                                                                                | Probabilidad                    | Impacto | Calificación |                    |                                  |                                               |                                                    |                                                |                                                     |                                                                                                                                                                      |                       |
| 1   | General    | Interno | Selección | Operacional | Cuando se presentan o presen- taciones al proceso de selección                     | No satisfacción de la necesidad declarada de la oferta de proceso, incumplimiento a la programación contractual | 3            | 2       | 5                  | Riesgo Medio | Contratante                      | Evitar el riesgo o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo, a través de establecer requisitos habilitantes que permitan la pluralidad de oferentes | 2                               | 2       | 4            | Riesgo Bajo        | No                               |                                               | Responsable Estudios Previos                       | Solicitud de realización de estudios previos   | Entrega al Grupo de Contratos de estudios previos   | Formato de revisión de estudios previos                                                                                                                              | Una vez               |
| 2   | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del contrato                                                        | No satisfacción de la necesidad                                                                                 | 3            | 2       | 5                  | Riesgo Medio | Contratista                      | Transferir el riesgo a través de las aseguradoras, las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia                                 | 3                               | 2       | 5            | Riesgo Medio       | Si                               |                                               | Supervisor del contrato                            | Desde el inicio del contrato                   | Término del Contrato                                | A través del seguimiento en la ejecución del contrato y los informes de supervisión                                                                                  | Mensual               |
| 3   | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Deficiente calidad de los bienes                                                   | No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido o en las especificaciones técnicas                        | 2            | 3       | 5                  | Riesgo Medio | Contratista                      | Reducir la probabilidad de ocurrencia de riesgo a través de la supervisión realizada, seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas              | 1                               | 2       | 3            | Riesgo Bajo        | Si                               |                                               | Supervisor del contrato                            | Desde el inicio del contrato                   | Término del Contrato                                | Informe de supervisión                                                                                                                                               | Mensual               |
| 4   | Específico | Externo | Ejecución | Ambiental   | El incumplimiento de la normatividad ambiental en la producción del medio ambiente | Contaminación y deterioro del medio ambiente                                                                    | 3            | 3       | 6                  | Riesgo Medio | Contratista                      | Reducir las consecuencias o el impacto de la probabilidad de ocurrencia                                                                                        | 3                               | 2       | 5            | Riesgo Medio       | Si                               |                                               | Supervisor del contrato                            | Desde el inicio de la ejecución y              | Término de ejecución del Contrato                   | Revisión mensual por parte del supervisor del cumplimiento de las procedimientos ambientales en la preservación del medio ambiente, y cuando se entreguen los bienes | Mensual               |

Capitán JACKSON ENRIQUE RAMIREZ ROA  
Jefe Grupo de Telemática Departamento de Policía Meta



## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## FICHA TECNICA



POLICÍA NACIONAL

## CANTIDADES

| ITEM | ELEMENTO / EQUIPO TECNOLÓGICO                              | CANTIDAD | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------|
| 1    | Frecuencímetro de radio                                    | 1        |        |           |
| 2    | Cargador individual para batería de radio Motorola XTS2250 | 5        |        |           |
| 3    | Batería para radio Motorola APX5000                        | 11       |        |           |
| 4    | Batería para radio Motorola XTS2250                        | 6        |        |           |
| 5    | Antena para radio Motorola XTS2250                         | 25       |        |           |
| 6    | Monófonos para radio Motorola XTS2250                      | 7        |        |           |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

| 1   | FRECUENCIMETRO DE RADIO                                                                                    | CUMPLE                     | NO CUMPLE |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------|
| 1.1 | Cantidad                                                                                                   | Según cuadro de cantidades |           |
| 1.2 | <b>Generalidades:</b> contador de frecuencia de mano avanzadas como la medición de la intensidad de campo. |                            |           |
| 1.3 | Rango de frecuencia: 1 MHz – 3 GHz.                                                                        |                            |           |
| 1.4 | (01) Antena                                                                                                |                            |           |
| 1.5 | Display para ver los parámetros.                                                                           |                            |           |
| 1.6 | Impedancia: 50 ohmios (conector BNC).                                                                      |                            |           |
| 1.7 | Batería: Paquete interno de 4 x AA 600 mAh NiCd.                                                           |                            |           |
| 1.8 | Alimentación: 9 VDC 300 mA.                                                                                |                            |           |

| 2    | CARGADOR INDIVIDUAL PARA BATERÍA DE RADIO MOTOROLA XTS2250 | CUMPLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO CUMPLE |
|------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2.1  | Cantidad:                                                  | Según cuadro de cantidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |           |
| 2.2  | Número de parte                                            | WPLN4114AR / WPLN4111R                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |
| 2.3  | Color                                                      | Negro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| 2.4  | Accesorios                                                 | Cable de poder                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |
| 2.5  | Peso                                                       | 1.87 Libras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |
| 2.6  | Dimensiones (Pulgadas)                                     | 7.63 H X 3.0 W X 3.75 L                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |
| 2.7  | Número de Pockets                                          | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |
| 2.8  | Certificación                                              | El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS 2250 son originales marca Motorola con el fin de evitar el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el Presente estudio |           |
| 2.9  | Garantía                                                   | Doce (12) meses.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |           |
| 2.10 | Ficha técnica                                              | Debe anexar ficha técnica del producto ofertado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |           |



## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## FICHA TECNICA



POLICÍA NACIONAL

| 3    | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA APX5000 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 3.1  | Cantidad                            | Según cuadro de cantidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |           |
| 3.2  | Corriente en mAh y voltaje          | Tres mil Cuatrocientos (3400) mAh o superior.<br>7,2 V a 7,5 V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |           |
| 3.3  | Numero de parte                     | PMNN4486A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |           |
| 3.4  | Tiempo de Autonomía.                | Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844 y número de parte cargador unitario NNTN8845A que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.<br>Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W |        |           |
| 3.5  | Material de construcción            | Electrolito: Litio-ion y/o litio-polímero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |           |
| 3.6  | Color                               | Negro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |           |
| 3.7  | Tipo de carga                       | Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-ion y máximo tres (3) horas para baterías litio- polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario NNTN8845A.                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |           |
| 3.8  | Vida cíclica                        | Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-polímero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |           |
| 3.9  | Compatibilidad                      | Las baterías ofertadas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX 5000 existentes en la Institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |           |
| 3.10 | Grado de protección                 | Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexo certificación MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |           |
| 3.11 | Fecha de fabricación                | El oferente deberá anexar certificación, en la cual se garantice que la fecha de fabricación de las baterías no sea superior a veinte y cuatro (24) meses a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o reutilizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |
| 3.12 | Garantía de fábrica                 | Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio.<br><br>El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y 3. términos estándar del producto.                                                                                                                                     |        |           |
| 3.13 | Certificación                       | El oferente certificara que las baterías suministrados para los equipos de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |           |



## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## FICHA TECNICA



POLICIA NACIONAL

|      |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
|------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|      |               | radiocomunicaciones de la línea radio APX 5000 son originales marca Motorola con el fin de evitar el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas. |  |  |
| 3.14 | Ficha Técnica | Adjuntar ficha técnica de la batería ofertada                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |

| 4    | BATERÍA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 4.1  | Cantidad                            | Según cuadro de cantidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |           |
| 4.2  | Corriente en mAh y Voltaje          | Dos mil setecientos (2700) mAh o superior. 7,2 V a 7,5 V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |           |
| 4.3  | Numero de parte                     | PMNN4495A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |           |
| 4.4  | Tiempo de Autonomía.                | Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.<br>Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W |        |           |
| 4.5  | Material de construcción            | Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |           |
| 4.6  | Tipo de unión entre celdas          | Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |           |
| 4.7  | Color                               | Negro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |
| 4.8  | Tipo de carga                       | Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |           |
| 4.9  | Vida cíclica                        | Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el oferente de Litio-polímero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |           |
| 4.10 | Compatibilidad                      | Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 2250 existentes en la Institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |           |
| 4.11 | Grado de protección                 | Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación<br>MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |           |
| 4.12 | Fecha de fabricación                | Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |           |



## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## FICHA TECNICA



POLICÍA NACIONAL

|      |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
|------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 4.13 | Garantía de fábrica   | <p>no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta.</p> <p>Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.</p> <p>Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio.</p> <p>El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 4.14 | Certificado Ambiental | <p>El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos.</p> <p>El oferente deberá certificar por escrito; el compromiso de recoger y eliminar baterías con componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una proporción igual al peso de las baterías adjudicadas o adquiridas en el presente proceso; lo cual estará de acuerdo con el marco legal para esta clase de disposiciones finales, así: Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, de la República de Colombia, "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral", Decreto 1609 de 2002, de la República de Colombia, "transporte de mercancías peligrosas en carretera".</p> <p>El proveedor se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso. El proveedor con el supervisor del contrato deberá coordinar que en la destrucción de los equipos se encuentren un funcionario técnico de la Policía Nacional, quienes verificarán visualmente la disposición final de los elementos en el lugar donde se realice, los costos de transporte, alojamiento, alimentación y otros gastos deberán ser asumidos por el proveedor.</p> |  |  |
| 4.15 | Ficha técnica         | Anexar ficha técnica del producto ofertado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |

| 5   | ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 |                            | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|------------------------------------|----------------------------|--------|-----------|
| 5.1 | Cantidad                           | Según cuadro de Cantidades |        |           |
| 5.2 | Banda de operación                 | 806-869 MHz (TRUNKING)     |        |           |
| 5.3 | Año de fabricación                 | 2018                       |        |           |



## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## FICHA TECNICA



POLICÍA NACIONAL

|      |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
|------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 5.4  | Color           | NEGRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |
| 5.5  | Número de parte | 8505241U03                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 5.6  | Tipo            | Whip flexible                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 5.7  | Medida          | 7 pulgadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 5.8  | Certificación   | El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250 son originales marca Motorola con el fin de evitar el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el Presente estudio. |  |  |
| 5.9  | Garantía        | El oferente deberá anexar certificación, en la cual se garantice un tiempo mínimo de garantía de Doce (12) meses para los elementos. El contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación. Adicionalmente la garantía se regirá bajo las Siguietes condiciones: Durante garantía debe cubrir el cambio de los elementos que presenten fallas.                          |  |  |
| 5.10 | Ficha técnica   | Debe anexar ficha técnica del producto ofertado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |

| 6   | MONOFONO PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 |                                                                                                                                                                                               | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 6.1 | Cantidad                             | Según cuadro de cantidades                                                                                                                                                                    |        |           |
| 6.2 | Número de parte                      | PMMN4038                                                                                                                                                                                      |        |           |
| 6.3 | Color                                | Negro                                                                                                                                                                                         |        |           |
| 6.4 | Certificación                        | El oferente certificara que los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos. |        |           |
| 6.5 | Garantía.                            | Seis (6) meses.                                                                                                                                                                               |        |           |
| 6.6 | Ficha técnica                        | Debe anexar ficha técnica del producto ofertado                                                                                                                                               |        |           |

Capitán **JACKSON ENRIQUE RAMIREZ ROA**  
Jefe Grupo de Telemática Departamento de Policía Meta



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEVIL MIC 023 2022 cuyo objeto es: ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la *información protegida por derechos de autor o por secreto industrial* de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

5



|                                                |                                                                                                         |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD         |                                                                                                         |

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MEVIL MIC 023 2022, cuyo objeto es: ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

#### PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.





- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEVIL MIC 023 2022 cuyo objeto es: ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

#### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.





El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.





Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEVIL MIC 023 2022 cuyo objeto es: ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía Número PN MEVIL MIC 023 2022 convocado por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, cuyo objeto es ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.





6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

|                                                |                                                                                                         |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA  |                                                                                                         |



15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): correo electrónico.
17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. El plazo de ejecución será el establecido en la invitación pública.
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
21. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación pública.
22. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
23. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas de los criterios de selección.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones





CIUDAD \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_\_

CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_

Y/O \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta **Corriente** \_\_\_\_\_**Ahorros** \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA: (diligenciar la totalidad de la información)**

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

(Adjuntar certificación bancaria)



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Ciudad.

Referencia: Compromiso Sistema de Gestión Ambiental del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEVIL MIC 023 2022 cuyo objeto es: ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además de cumplir con todos los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo nos comprometemos a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la unidad donde se desarrollará el contrato en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista me responsabilizo de contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos al personal de mi empresa.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ ) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Handwritten signature and initials.



## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Ciudad.

Referencia: Origen lícito de los recursos para el proceso de Mínima Cuantía, Número PN MEVIL MIC 023 2022 cuyo objeto es: ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

El suscrito \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía Nro. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa de razón social \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_ CERTIFICA que los activos y recursos que conforman el patrimonio de dicha empresa, así como cada uno de los socios y recursos que se destinarán para el desarrollo del proceso de contratación con la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO provienen de actividades lícitas.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD  
CONFLICTO DE INTERES



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Ciudad.

Referencia: Certificado de inhabilidad e incompatibilidad para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN MEVIL MIC 023 2022 cuyo objeto es: ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

Certificación bajo la gravedad de Juramento YO, \_\_\_\_\_, mayor de edad, natural de \_\_\_\_\_, Identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, Representante legal de \_\_\_\_\_.

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la Policía Metropolitana de Villavicencio. En constancia de lo aquí asegurado, firmo esta certificación en la fecha arriba consignada.

Certifico que no me encuentro bajo cualquier circunstancia o situación de conflicto de interés, que afecte o ponga en riesgo los principios de la contratación pública.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: